



**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Madrid, 28 de junio de 2002.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

Con fecha de hoy, 28 de junio de 2002, ha tenido lugar la celebración en segunda convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de TELE PIZZA, S.A. La Junta ha quedado válidamente constituida con asistencia, entre presentes y representados, de accionistas de la Sociedad titulares de un total de 59.418.672 acciones, representativas del 26'58% del capital social.

De conformidad con los puntos del Orden del Día propuestos a la consideración y aprobación de la Junta General Ordinaria, se han adoptado los acuerdos siguientes:

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, propuesta de Aplicación de Resultados así como de la Gestión Social referidos al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99'95%; en contra del 0'02% y con la abstención de acciones representativas del 0'03% del capital concurrente con derecho a voto.

**Domicilio Fiscal y Oficinas:**

Edificio F, Miniparc 1 · c/ Azalea, 1 · 28109 El Soto de la Moraleja - Madrid  
Teléfonos: 91 657 62 00 / 03 · Fax: 91 650 96 80 / 91 650 75 24

# TELEPIZZA®

## Segundo.- Ratificación y reelección de Consejeros.

La Junta General ha acordado ratificar y reelegir en su cargo de Consejeros de la sociedad, por un plazo de 5 años, a las siguientes personas:

- D. Javier Gaspar Pardo de Andrade.
- D. Alfonso Martínez de Irujo Fitz-James Stuart.
- D. Joaquín Cayuela Verges.
- D. Guillermo de la Dehesa Romero.

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99'97%, y en contra del 0'03% del capital concurrente con derecho a voto.

**Tercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Art. 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas dejando sin efecto por el plazo de 5 meses y 24 días no transcurridos el acuerdo cuarto adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de Junio de 2001.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99'95%; en contra del 0'02% y con la abstención de acciones representativas del 0'03% del capital concurrente con derecho a voto.

**Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente, aprobando las reglas de su colocación y delegando su ejecución en el Consejo de Administración. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, siendo el tipo de emisión de las obligaciones, como mínimo, a la par, y el valor de las nuevas acciones a efectos de la conversión, o el de las acciones preexistentes a efectos del canje, será como mínimo, el de su cotización media de los diez días anteriores a la fecha de apertura del periodo de suscripción de los valores, y como máximo el 200% de dicha cotización, sin que en ningún caso sea inferior al valor nominal de las acciones. Acuerdo de ampliación de capital así como delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para su completa ejecución, de conformidad y con los límites previstos en el Art. 153.1 a) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para la ejecución del presente acuerdo hasta su inscripción en los registros correspondientes. Validez de la suscripción aunque fuera incompleta, conforme a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, conforme al artículo 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, acomodándolo a la cifra en que, en su caso, quede fijado el capital social.**

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99'77%; en contra del 0'03% y con la abstención de acciones representativas del 0'20% del capital concurrente con derecho a voto.

### Domicilio Fiscal y Oficinas:

Edificio F, Miniparc 1 · c/ Azalea, 1 · 28109 El Soto de la Moraleja - Madrid  
Teléfonos: 91 657 62 00 / 03 · Fax: 91 650 96 80 / 91 650 75 24

# TELEPIZZA®

## **Quinto.- Modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales, con el objeto de cambiar el Domicilio Social.**

El anterior acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99'98% y en contra del 0'02% del capital concurrente con derecho a voto.

## **Sexto.- Delegación de facultades en favor del Consejo de Administración para la formalización, inscripción, ejecución, subsanación e interpretación de los acuerdos adoptados por la Junta.**

El acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor del 99'98% y en contra del 0'02% del capital concurrente con derecho a voto.

Adjuntamos nota de prensa que será distribuida a lo largo del día de hoy.

Atentamente,

Fdo. Javier Gaspar Pardo de Andrade  
Secretario del Consejo de Administración

### **Domicilio Fiscal y Oficinas:**

Edificio F, Miniparc 1 · c/ Azalea, 1 · 28109 El Soto de la Moraleja - Madrid  
Teléfonos: 91 657 62 00 / 03 · Fax: 91 650 96 80 / 91 650 75 24